



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por LUZ ESTELLA ORTIZ en contra de MUNICIPIO DE MEDELLÍN., se incorpora la respuesta allegada por la demandada, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

De otro lado, se clausura el debate probatorio y se fija fecha para la continuación de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ

EMV

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS
JUEZ MUNICIPAL

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 032, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2284a1e9581941ff3cbaf11ad085956d873d83b72baa3
f98adc4bedd589dd41**

Documento generado en 23/02/2021 03:45:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**